LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIALES – PLURIANUAL" - ID N° 359.105

ADENDA N° 01

AMPLIATORIA DEL CONTRATO N° 58/2019

Entre el **SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL),** institución dependiente del Ministerio del Trabajo Empleo y Seguridad Social (MTESS), con **RUC Nº 80110553-6,** domiciliado en la calle Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Ministra la **ABOG. CARLA BACIGALUPO**, con Cédula de Identidad N° 1.262.766 y el **ECON. ALFREDO MONGELÓS**, con Cédula de Identidad N° 3.490.271, en su carácter de Secretario Técnico denominados en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes Sa,** con **RUC N° 1684979-5**, domiciliado en la calle 25 de Mayo Nº 1060 esq. Pasaje Molas de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la **SRA. NORA VIVIANA FUENTES SA**, con Cédula de Identidad N° 1.684.979, denominado en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar la presente **ADENDA AMPLIATORIA DEL CONTRATO N° 58/2019,** la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: amplíese la vigencia del **Contrato N° 58/2019** hasta el 31 de diciembre de 2021, conforme lo dispuesto en la Resolución **MTESS N°** 1940 /2020 de fecha 17 de diciembre de 2020. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACION JURADA. El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19. En mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada Declaración Jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

CLÁUSULA TERCERA: esta Adenda al Contrato ut supra mencionado, forma parte integrante del mismo, por tanto, las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad; LAS PARTES se comprometen a respetarlas sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento que podrían darse según lo estipula el Contrato. ----------

En testimonio de conformidad, ambas PARTES suscriben la presente Adenda, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días de diciembre de 2020.----------

SRA. NORA VIVIANA FUENTES SA
PROPIETARIA
INFLIGHT CATERING

ABOG. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
MTESS / SINAFOCAL

ECON. ALFREDO MONGELÓS
SECRETARIO TÉCNICO
SINAFOCAL